



Barranquilla, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	11:30 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20170036200
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTES	ISABEL MARIA, EMMA CECILIA, ARMANDO, ALVARO ROSANÍA MENDOZA
CAUSANTE	ARMANDO ROSANÍA VARGAS

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

ARMANDO ROSANÍA MENDOZA.

APODERADA JUDICIAL: DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE.

HEREDEROS DETERMINADOS:

ORNELLA ROSANÍA BUSIGO.

APODERADO JUDICIAL: OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚOS:

En este estado de la diligencia, tanto la apoderada judicial de los demandantes, Doctora DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE, como el apoderado judicial de la joven ORNELLA ROSANÍA BUSIGO, presentaron, por separado, el inventario y avalúo de bienes de la herencia, formulando cada uno de ellos **objeciones** recíprocas a dichos inventarios.

Ahora bien, como quiera que se ha solicitado la práctica de pruebas, el Despacho, con fundamento en el numeral 3º del art. 501 del C. G. del P.,

R E S U E L V E:

1. Téngase como prueba los documentos aportados oportunamente al expediente, los cuales se valorarán en la etapa procesal pertinente.
2. Practicar interrogatorio a la joven ORNELLA ROSANÍA BUSIGO.

3. Decretar el testimonio de la señora LEYLA ROSA BUDIGÓ VALLE.
4. Fijar el **lunes, 27 de febrero de 2023**, a las **9:00 am**, como fecha y hora para continuar la audiencia de inventario y avalúo de bienes, a fin de practicar las pruebas decretar anteriormente, y resolver las objeciones formuladas..



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **539910116c5ee4b921eacd8afbfec60f4cca27eba3fdb3b4d05acc6fd9da9be**

Documento generado en 17/01/2023 09:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>